

Expediente: 41.996/2023

La Sra. Vicepresidenta del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas, en fecha 24 de diciembre de 2024, ha adoptado la siguiente resolución:

PRIMERO.- Contratar como personal laboral fijo, en la plaza de Técnico Auxiliar Sociocultural, perteneciente a la plantilla del personal laboral del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas, integrada en el grupo/subgrupo de clasificación profesional C/C1, mediante ingreso por el turno libre y sistema selectivo de concurso, a propuesta del Tribunal de selección que ha juzgado el proceso selectivo convocado al efecto a:

VACANTE ÚNICA : BORDONABA RIO M.^a DEL PILAR PLAZA BTASJC002

SEGUNDO.- Requerir a la persona interesada para que en el plazo improrrogable de 30 días naturales, a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución y consiguiente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza comparezca en la sede del Patronato Municipal de Educación y Biblioteca, para la formalización del correspondiente contrato, advirtiéndole que de no comparecer, salvo causa justificada, se entiende renuncia a la plaza y al consiguiente contrato, perdiendo todos los derechos derivados del proceso selectivo y del subsiguiente contratación laboral, de acuerdo con la base 8.2 de las Bases Generales que rigen el proceso selectivo.

TERCERO.- Aprobar relación complementaria de personas aspirantes que han obtenido la siguiente puntuación en orden descendente a partir del último propuesto para su contratación en el supuesto de plazas/puestos de trabajo convocados por el sistema de concurso conformada por los siguientes aspirantes:

1	PEREZ	CASANOVA	PRISCILA
2	LUCEA	SAENZ	ASCENSIÓN

CUARTO.- Aprobar la lista de espera que, de conformidad con lo dispuesto en la Base 9. 2 de las Bases Generales, se integrará, de existir, en la lista de espera precedente para la plaza de Técnico Auxiliar Sociocultural, no derogando a la misma, conformada por los siguientes aspirantes:

1	PEREZ	CASANOVA	PRISCILA
2	LUCEA	SAENZ	ASCENSIÓN

QUINTO.- Notificar la presente Resolución a las personas interesadas, a la Sección de Recursos Humanos, a la Intervención General, a la Sección de Contabilidad y al Comité de Empresa del citado Organismo Autónomo así como disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, en el tablón de anuncios del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas, en la página web del Ayuntamiento de Zaragoza www.zaragoza.es/oferta (en la sección del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas) para que resulte de general conocimiento.

SEXTO.- De la presente Resolución se dará cuenta al Consejo Rector del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas en la primera sesión que se celebre.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza que por turno corresponda, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución de conformidad con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Con carácter potestativo y previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualesquiera otros recursos que estime oportunos.

I.C de Zaragoza, a fecha de la firma electrónica